

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2016/0000519

Asunto: Solicitud de patente para:
SISTEMA DE MONTAJE DE BLINDAJE Y BLINDAJE QUE LO INCORPORA

Solicitante: PPG INDUSTRIES, INC.

Fecha de solicitud: 01 de agosto de 2016

RESPUESTA A TERCER EXAMEN DE FONDO

Yo, ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio 10945, notificado por fijación en lista el 3 de septiembre de 2020.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

En primer lugar, con el ánimo de brindar mayor claridad a la presente solicitud, me permito adjuntar un **Capítulo Reivindicatorio Modificado**, que reemplaza el anterior Capítulo Reivindicatorio presentado en respuesta al Segundo Examen de Fondo presentado el 12 de junio de 2018 y el Capítulo Reivindicatorio presentado en el Recursos de Reposición el 6 de noviembre de 2018.

INNOVACIÓN PARA LOS NEGOCIOS

BOGOTÁ DC, 110221 - COLOMBIA - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72A - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650
MEDELLÍN, 050021 - COLOMBIA - San Fernando Plaza - Carrera 42A No. 1 - 25 Torre 4 Oficina 303 - Teléfono: (57-4) 520 4760

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

- Se elimina la siguiente expresión de la parte caracterizante de la Reivindicación 1: *“en donde el panel de blindaje (11) balístico proporciona protección balística, dicho panel de blindaje balístico comprende una periferia que tiene lados los cuales definen una totalidad de dicha periferia; y”*.
- Se incluyó en la Reivindicación 1 que los lados de la periferia están compuestos por un primer lado, un segundo, un tercer lado, un cuarto lado, además de la mención de la porción perimetral y las secciones adyacentes a los lados. Adicionalmente se especificó que el panel es sólido. Estas características están soportadas en la Descripción en la página 8, líneas 20 a 25 y en las Figura 1A y 1B, también en la página 9 líneas 11 a 25 y página 10 líneas 1 a 25.
- Se incluyó la Reivindicación 3 en la Reivindicación 1.
- Se incluyó una nueva Reivindicación 9 dependiente de la Reivindicación 1 que describe la conexión de los elementos de sujeción de gancho o bucle con los lados del panel. Esta adición está soportada en el Capítulo Descriptivo la cual se encuentra soporte en la página 9 líneas 11 a 35 y página 10 línea 1 a 35.
- La Reivindicación 11 fue modificada para reemplazar los elementos de sujeción de gancho y bucle por la materia de la Reivindicación 11 anteriormente presentada de perilla y cerrojo.
- Se corrigieron y se ajustaron las dependencias de las nuevas Reivindicaciones de acuerdo con la nueva enumeración.

Valga anotar que la modificación efectuada al Capítulo Reivindicatorio cumple a cabalidad con lo estipulado en el Artículo 34 de la Decisión 486, ya que no constituye una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

II. EN CUANTO A LA MATERIA NO CONSIDERADA EN LA SOLICITUD.

a- El Examinador argumenta que las Reivindicaciones presentadas en el Recurso de Reposición con Expediente No. NC2016/0000519, no son aceptables porque incluyen en las Reivindicaciones 1 y 9 materia no considerada en la solicitud. El Examinador considera que la configuración ambigua del panel de blindaje (11) “(...) *al menos la mayor parte de dicho panel de blindaje balístico (11) es sólida desde la cara de impacto (12) a la superficie interna (13) (...)*”, no concuerda con lo demostrado en las Figuras 1 a 4, además la materia reclamada en la Reivindicación 9, esta divulga “(..) *dos o más elementos de sujeción de gancho o bucle separados y espaciados están conectados a cada una de la primera, segunda, tercera y cuarta sección (...)*”, que no habían sido considerados inicialmente, por lo cual se amplía el objeto de la solicitud.

b- En primer lugar, llamo respetuosamente la atención del examinador sobre el Capítulo Reivindicatorio Modificado en cual se corrigen las expresiones de la Reivindicación 1 y 9 dando antesala a que tienen sustento en el Capítulo Descriptivo.

Ahora bien, en relación a la ambigüedad de los términos de la Reivindicación 1, me permito señalar que difiero de las observaciones del Examinador ya que un inventor está en el derecho de reclamar protección sobre la totalidad del concepto inventivo desarrollado, sin importar la amplitud de este. Es decir, un Capítulo Reivindicatorio puede ser tan amplio como se requiera para así poder enmarcar la totalidad del concepto inventivo desarrollado y no solamente las modalidades preferidas o específicamente ejemplificadas en la solicitud. En particular, la persona medianamente versada en la materia está en total capacidad de comprender el alcance de las expresiones objetadas, partiendo de la lectura del Capítulo Descriptivo y de sus conocimientos generales de la técnica. En particular, expresiones tales como “*donde dicho panel de blindaje balístico (11) es sólida desde la cara de impacto (12) a la superficie interna (13)*”, hacen parte de las características esenciales y estructurales de la

invención, las cuales están completamente definidas en el Capítulo Descriptivo y figuras, y son completamente claras para cualquier persona medianamente versada en la materia.

Adicionalmente y complementado lo anterior, quiero resaltar que de acuerdo con la solicitud, las expresiones *“donde al menos la mayor parte de dicho panel de blindaje balístico (11) es sólido desde la cara de impacto (12) a la superficie interna (13)”*, tienen sustento en las Figuras 1 a 4 del Capítulo Descriptivo en donde se puede observar que existe modalidades en donde el panel es totalmente sólido (Figuras 1A y 2A), como modalidades donde el panel contiene perforaciones, es decir es parcialmente sólido (Figuras 3A, 3B y 4). Asimismo, vale la pena resaltar que las aberturas (208, 307) son mencionadas en el Capítulo Descriptivo en la página 19 línea 28 hasta la página 20 línea 26 y en la página 25, líneas 9 a 29. Por lo tanto, las expresiones objetadas por el Examinador por ambiguas carecen de validez, ya que estas sí tienen antecedentes en el Capítulo descriptivo como se mencionó.

Por otra parte, en cuanto a la mención de las secciones de la porción perimetral en las Reivindicaciones 1 y 9, quisiera señalar que a pesar que estas no están mencionadas explícitamente en el Capítulo Descriptivo, tienen soporte al menos en la Figura 2B, en donde se puede observar que la ubicación de los elementos de sujeción de ganchos o bucles, los cuales se encuentran conectados y adyacentes al primer y segundo lado del panel de blindaje (Reivindicación 1) y en la Figura 2A, en donde se puede observar 2 o más elementos de sujeción conectados y adyacentes a cada uno de los lados (14, 15, 16 y 17).

Por último, vale resaltar que las Figuras de cualquier solicitud de patente, así como las modalidades escritas en el Capítulo Descriptivo, hacen referencia a las diferentes modalidades en las cuales se puede desarrollar el invento, y no está limitada a una sola modalidad como lo menciona el Examinador en su Examen.

De igual manera, la posibilidad de obtener la invención en diversas modalidades es una práctica aceptada a nivel mundial en el ámbito de las patentes, ya que una patente de invención no se limita a una única modalidad, sino que cubre un concepto inventivo global que abarca diferentes modalidades ligadas por un efecto técnico común que finalmente delimita el alcance de la invención. La Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad de la SIC establece que *“las reivindicaciones son usualmente generalizaciones del contenido divulgado en la descripción (...) Una generalización es permitida siempre y cuando cubra todas las variantes, o modos específicos divulgados en la descripción (...) Para reivindicaciones generalizadas en términos genéricos, la Examinadora debe examinar si está soportada en la descripción”*¹.

Con base en todo lo anterior, considero que el Capítulo Reivindicatorio modificado adjunto y el Capítulo Descriptivo cumple con todos los requisitos de claridad y concisión, ajustándose así a los lineamientos del artículo 30 de la Decisión 486, ya que cualquier persona del oficio normalmente versada en la materia está en completa capacidad de reproducir la invención sin ambigüedad alguna.

III. ESTADO DE LA TÉCNICA

El Examinador determinó que el estado de la técnica es el 31 de diciembre de 2013 ya que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad. El Examinador encontró cuatro documentos relevantes para realizar el análisis de patentabilidad de la presente invención:

¹ Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, Guía para Examen de Solicitudes de Patente de invención y Modelo de Utilidad de la SIC, 2014, sección 2.6.5.2

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	CA2111781	“Removable bulletproof apparatus for vehicles”	18 de junio de 1995
D2	US5939658	“Portable tactical shield system”	17 de agosto de 1999
D5	US5377577	“Ballistic shield”	03 de enero de 1995
D6	EP2505953	“Positioning and attachment device for a ballistic protection screen”	03 de octubre de 2012

IV. EN CUANTO A NOVEDAD

a- i- El Examinador considera que el documento US5377577 (D5) afecta la novedad de la Reivindicación 1. Respetuosamente difiero de las conclusiones a las que llega el Examinador, ya que este pasa por alto aspectos importantes de la presente invención que las diferencias del documento citado que son más claros aún con el alcance del Capítulo Reivindicatorio Modificado, como lo expongo a continuación.

A continuación, expondré las características técnicas del presente invento y las del arte citado, para realizar una comparación **objetiva** de la misma.

i) La presente invención corresponde a un sistema de blindaje modular (10) que permite ser instalado en ventanas de edificaciones, ventanas de vehículos o cualquier estructura que requiera blindajes de protección. El sistema panel de blindaje modular (10) comprende un panel balístico (11) con una cara de impacto exterior (12) y una superficie interna (13) opuesta a la cara de impacto exterior (12), donde dicho panel balístico (11) es sólido desde la cara de impacto (12) a la superficie interna (13).

El panel de blindaje balístico (11) además comprende una porción perimetral en la cara de impacto exterior (12) o en la superficie interna (13) extendiéndose radialmente a una

periferia de dicho panel de blindaje balístico (11), dicha periferia comprende un primer lado (14) opuesto a un segundo lado (15), un tercer lado (16) opuesto a un cuarto lado (17), en donde el tercer (16) y cuarto (17) lado están entre dicho primer (14) y segundo lado (15), y en donde el primer (14), segundo (15), tercer (16) y cuarto (17) lado, fijan dicho panel de blindaje balístico (11).

Adicionalmente, al menos uno o más elementos de sujeción de ganchos (18) conectados y adyacentes a uno de los lados de la porción perimetral del panel de blindaje balístico para acoplar de forma desprendible el panel de blindaje a una estructura con la porción perimetral ubicada de cara a la estructura, para proporcionar protección balística a dicha estructura, en donde un material del panel de blindaje (11) balístico es seleccionado del grupo de materiales transparentes que consiste en vidrio, entrecapa, acrílico, policarbonato, plástico, cerámica transparente, ionómeros, ionoplastos, y cualquier combinación de los mismo.

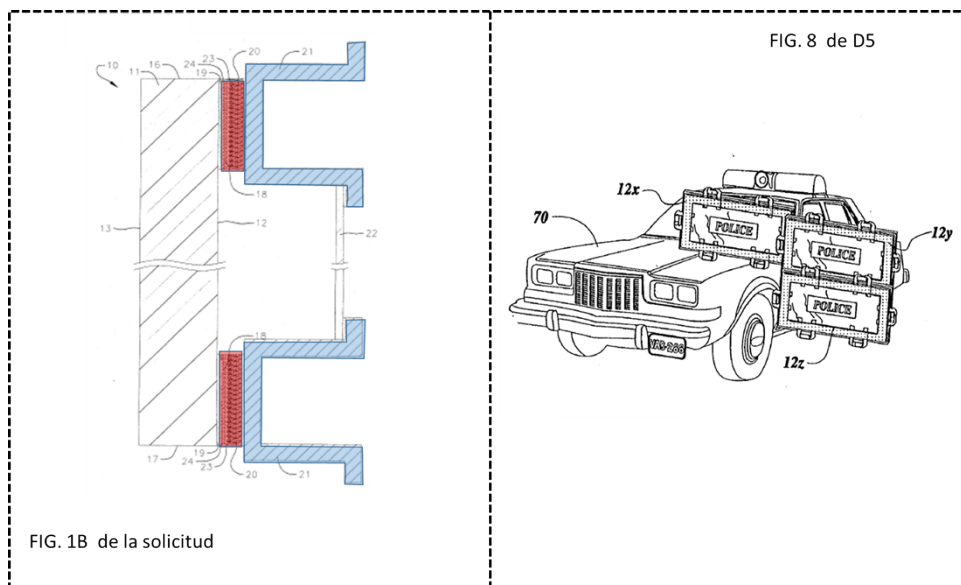
ii) Por su parte, D5 divulga un panel de resistencia balística el cual permite proteger diferentes objetivos como lo son humanos y carrocerías. Adicionalmente, el panel puede doblarse para usarse en situaciones de orden público.

Particularmente, D5 divulga un panel de resistencia que comprende una carcasa (12) en donde se tiene un panel frontal (24) y un panel trasero (29). Sobre el borde de la carcasa (12) del panel frontal (24) tiene un borde periférico (26) el cual es un elemento de sujeción de gancho y bucle, de igual manera sobre, en el panel trasero (29) también se dispone de elementos de sujeción de gancho y bucle en su borde periférico (28). Los paneles (24) y (25) se unen mediante costuras (20) en sus periferias permitiendo alojar en un inserto rectangular resistente (14).

iii) Ahora bien, después de haber definido la invención y haber descrito el arte previo citado, la presente invención se diferencia del arte de la siguiente manera:

- D5 no divulga que el sistema de blindaje es un material transparente que consiste en vidrio, entrecapa, acrílico, policarbonato, plástico, cerámica-transparente, ionómeros y ionoplastos. Por el contrario, D5 divulga que la carcasa es de nailon Dupont de 500 denier de alta resistencia, el cual es normalmente negro y puede tener diferentes tipos de diseños de camuflaje. En la columna 2 líneas 20-30 se logra evidenciar lo anterior.
- D5 no divulga que el sistema de blindaje panel se conecta a una estructura a proteger por medio de elementos de sujeción de gancho y bucle. Por el contrario, y como se puede apreciar en la FIG. 8, la cara de impacto (panel frontal (29)) no se adhiere al vehículo con un elemento de sujeción de gancho y bucle como lo hace la presente invención.

A continuación, se evidencia la diferencia de la solicitud frente a D5 sobre cómo se conecta el sistema de blindaje a una ventana (22) a través de elementos de sujeción de gancho y bucle (18).



En la FIG. 8 de D5 se evidencia una serie de paneles (12x, 12y y 12z) dispuestos sobre la puerta abierta de un vehículo (70) (columna 3, líneas 65-68 y columna 4 líneas 1-8) los cuales permiten brindar protección al parabrisas del lado del conductor y brinda protección a oficial que está detrás de la puerta. En el instante que se vea comprometida la estructura de los paneles, toca cambiarlo por uno nuevo *debido a que está cosido por su periferia*

Por el contrario, la FIG. 1B de la solicitud evidencia que el elemento de sujeción de gancho y bucle (18) (color rojo) está configurado para fijarse de manera desprendible a un elemento de sujeción de gancho o bucle (20)). Al tener esta configuración permite tener una protección a las personas que se pueden encontrar al interior de un edificio o cabina del vehículo de proyectiles que golpeen la ventana.

Asimismo, vale la pena resaltar que la Reivindicación 1 divulga que los elementos de sujeción (18) están conectados adyacentemente a los lados de la periferia del panel de blindaje balístico para acoplar de forma desprendible el panel balístico de una estructura.

De acuerdo con lo anterior y, con el fin de fundamentar una afectación válida contra la novedad de una invención, el arte previo debe divulgar explícitamente todas y cada una de las características de la invención. En el presente caso, nada en D5 anticipa completamente todas las características estructurales esenciales reclamadas en la presente invención por lo que resulta nueva frente al arte previo citado.

Así mismo, teniendo en cuenta que la Reivindicación 5 es dependiente de la Reivindicación 1, esta hereda las mismas características novedosas e inventivas de la Reivindicación 1 de la que depende.

V. EN CUANTO A NIVEL INVENTIVO

En cuanto a la Reivindicación 2:

El Examinador considera que la Patente US5377577 (D5) y la patente CA2111781 (D1) afectan el nivel inventivo de la Reivindicación 2. Respetuosamente llamo la atención al Examinador sobre mis argumentos de novedad sobre la patente citada (D5), sobre todo en las diferencias del presente invento y dicho documento.

Por su parte, D1 divulga un aparato (110) extraíble resistente a balas para un vehículo que incluye un panel transparente (112) dispuesto contra el vidrio del vehículo (40) de la ventana de la puerta delantera (10) y una cortina (180) que se extiende sobre la parte inferior de la puerta debajo del panel transparente (112)

Ahora bien y con el ánimo de diferenciar el presente desarrollo respecto a los documentos citados, expondré a continuación dichas diferencias:

- D5 no divulga un sistema de blindaje modular que tiene una estructura la cual comprende un marco (21) que rodea una ventana (22) en un vehículo o edificio. Adicionalmente,
- D1 no divulga que el marco sea un elemento ajeno a la estructura, por el contrario, divulga que el marco corresponde al marco de la puerta del vehículo. Asimismo, D1 no divulga que el panel de blindaje se conecte al vehículo mediante elementos de sujeción del tipo de gancho y bucle.

De acuerdo con lo anterior, no existe una enseñanza por la cual una persona medianamente versada en la materia incluiría la materia de la patente D1 en la patente D5

para llegar a la materia reclamada en la Reivindicación 2 la cual es dependiente de la Reivindicación 1.

Es importante resaltar que, para una afectación de nivel inventivo, el análisis de debe hacerse exclusivamente con la Reivindicación independiente, en este caso la Reivindicación 1, ya que, con esto las demás reivindicaciones dependientes también tendrían una afectación.

Ahora bien, y como se discutió en el numeral 4 del presente memorial y de manera objetiva, la Reivindicación 1 es novedosa e inventiva ante el arte previo citado por el Examinador (D5). Así mismo, teniendo en cuenta que las nuevas Reivindicaciones 2, 3, 4 , 5, 6 7, 8 y 9 son dependientes de la reivindicación 1, estas contienen las mismas características novedosas e inventivas de la reivindicación de la cual dependen.

En cuanto a la Reivindicación 10:

El Examinador considera que la patente CA2111781 (D1) y la patente US5939658 (D2) afectan el nivel inventivo de la Reivindicación 10. Adicionalmente, el Examinador considera que la patente CA2111781 (D1) y la patente EP2505953 (D6), afectan el nivel inventivo la Reivindicación 12 la cual corresponde un vehículo blindado en el cual se instala el sistema de blindaje modular (10) a un marco (21) que rodea a una o más ventanas (22).

Respetuosamente difiero de la opinión del Examinador, ya que este pasa por alto aspectos importantes de la presente invención. Por ejemplo, que el panel de blindaje se puede acoplar o desacoplar de un marco el cual está conectado a una ventana de un vehículo o estructura.

La presente solicitud corresponde a un sistema de blindaje modular (10) que tiene un panel de blindaje (11) el cual se puede acoplar de forma desprendible a una estructura o vehículo blindado. El vehículo tiene una cabina interior, una o más ventanas que tienen superficies externas e internas, un marco conectado a las ventas y un sistema de blindaje configurado para acoplarse de forma desprendible al marco del vehículo blindado. También, un primer dispositivo de sujeción acoplado al marco del vehículo y un segundo dispositivo de sujeción acoplado a al menos una cara de impacto exterior y la superficie interna. Esto permite que en caso de que el panel de blindaje (11) se afecte por diferentes tipos de proyectiles, basta con desprenderlo del marco.

Unas de las características esenciales de la invención radican en que se acopla a las ventanas (22) por medio de un marco (21) y un sistema de sujeción entre un soporte de perilla y un conjunto de cerrojo, esto quiere decir que en el caso donde tenga un impacto de bala, la energía absorbida por el panel de blindaje (11) se distribuye uniformemente por toda su periferia la cual se encuentra acoplada al marco (21) por sus lados (14, 15, 16 y 17).

En relación con el arte previo citado, D1 divulga un aparato (110) extraíble resistente a balas para un vehículo que incluye un panel transparente (112) dispuesto contra el vidrio del vehículo (40) de la ventana de la puerta delantera (10) y una cortina (180) que se extiende sobre la parte inferior de la puerta debajo del panel transparente (112).

Por su parte, D2 divulga un escudo táctico para proteger una puerta o ventana, el escudo incluye una cortina blindada y un sistema de cierre de gancho u bucle. Además, incluye láminas superpuestas de material blindado adecuadamente ligero y de alta resistencia y un borde cosido a la periferia superior de las láminas. Además, incluye un paquete de perdigones compuesto por un número adecuado de láminas (18) de material blindado y de alta resistencia. El sistema de cierre o gancho comprende una tira de bucle (34) conectada

a una pared (14) y una tira de gancho (32) conectada a la cortina (16); esto permite que el escudo pueda disponerse sobre cualquier superficie siempre y cuando tenga un solo contacto de sujeción para protección. El escudo táctico como se muestra en la FIG. 4 cuelga libremente frente a una puerta y cuando lo golpee una bala, este escudo se balancea y se agita hasta lograr disipar su energía.

El Examinador establece que D1 divulga todas las características de la Reivindicación 10, excepto porque no presenta elementos de sujeción tipo gancho y bucle para un panel blindado. Sin embargo, difiero respetuosamente de la opinión del Examinador de la siguiente manera:

Ni D1 ni D2 divulgan las siguientes características reclamadas en el presente invento:

- D1 no divulga un primer elemento de sujeción acoplado al marco de la puerta y tampoco divulga un segundo elemento de sujeción acoplado a al menos una cara del panel balístico, donde la unión de los elementos de sujeción permite disminuir la energía del impacto.
- D1 no divulga un marco para conectarse al panel y a la ventana.
- Ni D1 ni D2 divulgan elementos de sujeción en la periferia de un panel balístico.

Por el contrario, D1 divulga un panel de blindaje conectados a una ventana por medio de tornillos. En vista de lo anterior, D1 no divulga que el sistema de blindaje modular un primer y un segundo dispositivo de sujeción a un marco.

Por otro lado, me permito señalar que D2 establece que tiene un elemento de sujeción a un extremo del escudo táctico. Adicionalmente, D2 no menciona dispositivos de sujeción acoplados a la periferia del escudo.

De acuerdo con lo anterior, el Examinador debe notar que no tiene razón en el sentido de que los elementos estructurales y funcionales presentes en D2 no son iguales a la presente solicitud. D2 es diferente a la solicitud puesto, que el sistema de sujeción no está conectado a la periferia del mismo si no en un extremo (FIG. 3) y está dirigido a absorber la energía de una bala. La presente solicitud en cambio, tiene dos dispositivos de sujeción acoplados a un marco permitiendo de esta manera una estabilidad a la hora de más de un impacto ya que no se balancea durante un ataque armado.

Ahora bien, el Examinador atribuye el siguiente efecto técnico a las diferencias de la siguiente manera: incluir elementos de sujeción tipo gancho y bucle para el panel blindado para la instalación y desinstalación del panel blindado sobre una ventana.

Sin embargo, me permito recordarle al Examinador que las diferencias con D1 no solo consisten en los sistemas de sujeción como él lo plantea, sino que, como se demostró anteriormente, D1 no divulga un marco que rodea la ventana de un vehículo blindado. De acuerdo con lo anterior, el efecto técnico de dicha diferencia se refiere a: i) que el marco (21) es fijo a la ventana (22) del vehículo blindado, lo que le permite al panel de blindaje (11) ser intercambiado con brevedad sin comprometer la estructura de una ventana (22) por medio de los dispositivos de sujeción acoplados al marco. Es importante resaltar que, al tener los dispositivos de sujeción en la periferia de las ventanas del vehículo, este, no afecta a la visibilidad de un vehículo ya que es transparente.

El Examinador plantea que el problema de *¿cómo modificar el aparato removible resistente a balas para facilitar su instalación y desinstalación del panel blindado sobre la ventana*. Sin embargo, tal planteamiento es equivocado, toda vez que no tiene en cuenta los efectos

logrados por las diferencias entre el presente invento y D1. De esta manera, con base en lo anteriormente mencionado, el problema técnico de la presente invención es: *¿Cómo modificar el panel blindado de D1 para facilitar la instalación después de recibir un impacto de algún elemento contundente de manera ágil? Y ¿Cómo modificar el panel blindado de D1 para que pueda absorber más de un impacto?*

El Examinador cita a D2 indicando que dicho documento divulga unos elementos de sujeción de tipo gancho y bucle en la parte superior de dicho escudo. El Examinador argumenta que, en consecuencia, una persona versada incluiría estos elementos dentro del aparato removible.

Ahora bien, si una persona medianamente versada en la materia intentara combinar las enseñanzas de D1 con las enseñanzas de D2, obtendría un panel de blindaje semimodular, donde se conectaría a la ventana por medio de tornillos un panel de blindaje y donde la visibilidad es nula. Adicionalmente, para el cambio del panel de blindaje se necesitaría cambiar la ventana y puerta completa ya que al momento del impacto del blindaje con muchas balas lo más probable es que en algún momento el panel no resista y tenga que cambiarse junto con la ventana, además, la energía de las balas se distribuiría en los elementos de fijación afectando la estructura de la ventana. El dispositivo combinado (D1 + D2) solo podría usarse una sola vez o mientras el panel falle y en una posición vehicular firme, esto no permitiría a los ocupantes huir de un posible intento de atentado si no que les tocaría quedarse ahí hasta que pase el peligro.

Por último, en vista de las diferencias estructurales de la presente invención y los documentos, vale la pena notar que en al momento de realizar el examen de fondo, el Examinador debe regirse por lo estipulado en la Guía de la SIC en cuanto a la evaluación de nivel inventivo, ya que ésta debe basarse únicamente en si existen **sugerencias explícitas y**

suficientes en el arte previo que indicarían de manera clara cómo desarrollar, de manera obvia, el panel reclamado, el cual, como se demostró anteriormente, no existe.

Por lo tanto, una persona medianamente versada en la materia no recurriría a ninguno de los documentos citados, para lograr el dispositivo y el sistema de la presente invención, por lo que el presente invento es inventivo a la luz del arte citado.

De esta manera, me permito señalar que el análisis no debe limitarse a mencionar una diferencia y a señalar similitudes inexistentes entre la presente solicitud y el arte previo citado. No es apropiado anticiparse a los resultados presentados por la invención, ya que así, siempre resultará “obvio” todo objeto de una solicitud de patente, pues inevitablemente esta parecerá derivada de la teoría en que se basa su desarrollo, sin dar mayor importancia al trabajo, intelecto y creatividad involucrados en la invención para llegar a la solución del problema planteado en la solicitud.

En conclusión, a la luz de la clara evidencia en favor del nivel inventivo suministrada anteriormente la invención no habría podido ser dilucidada ni mucho menos prevista a partir de la información aportada por D1 o D2. La persona medianamente versada en la materia no habría encontrado sugerencia o motivación alguna que la condujera directamente a desarrollar el sistema de blindaje modular.

En cuanto a la Reivindicación 12 (ahora la Reivindicación 11):

El examinador argumenta que el patente CA2111781 (D1) y el patente EP2505953 (D6) afectan el nivel inventivo de la Reivindicación 12.

Respetuosamente llamo la atención al Examinador, ya que está pasando por alto aspectos importantes de la presente invención. Por ejemplo, que el mecanismo de liberación rápida (211) está conectado al marco (21) y esta a la ventana (22) sin afectar su estructura, es decir que si se necesita cambiar el marco de la ventana basta con desacoplarlo. Ahora bien, el marco (21) permite acoplar el mecanismo de liberación rápida (211) y no a la ventana de la estructura o del vehículo.

Por su parte, D6 divulga que el mecanismo de liberación rápida permite liberar el panel blindado a través de un mecanismo de liberación, pero este se encuentra conectado a una pared lo cual puede debilitar y/o comprometer estructuralmente el objeto a proteger. La presente invención se diferencia de D6 ya que este no divulga un mecanismo de liberación rápida que se extienda a través de cada buje y que a su vez este mecanismo de liberación se conecta a un marco que se conecta a una ventana.

VI. PETICIÓN

1. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por la Dirección de Nuevas Creaciones, se solicita proceder al otorgamiento de la solicitud de patente.
2. De manera subsidiaria, y en caso de que su Despacho considere que la modificación introducida al Capítulo Reivindicatorio amerita revisión adicional, solicito un examen de fondo adicional de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 de la Resolución 59669 de 25 de septiembre de 2020.

ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio Modificado por 20 reivindicaciones.

2. Pago por concepto de examen de fondo adicional.
3. Pago por concepto de modificaciones voluntarias a las reivindicaciones.

Señora Directora,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

COLO-15879-0841-0002-9

AFB\CYD\ID-307299\WPC15879

No. M-2020-307299\AFB